

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 139



lunes, 27 de julio de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-139

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para la realización de obras de construcción de un nuevo puente en Modúbar de la Emparedada (Burgos) 5

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para vertido de aguas residuales en Escalada, Valle de Sedano (Burgos) 6

Solicitud de autorización para vertido de aguas residuales en Castresana, Valle de Losa (Burgos) 7

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Ampliación del coto de caza BU-10.237 de Ibeas de Juarros y Castrillo del Val (Burgos) 8

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

Nombramiento de Tenientes de Alcalde 9

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

Nombramiento de Teniente de Alcalde 10



sumario

AYUNTAMIENTO DE BRAZACORTA

Nombramiento de Tenientes de Alcalde y Tesorero 11

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Bajas de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 12

Bajas de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 15

AYUNTAMIENTO DE CARAZO

Nombramiento de Teniente de Alcalde 19

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Convocatoria pública para la elección de Juez de Paz titular 20

AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS

Nombramiento de Teniente de Alcalde 21

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Delegación de funciones de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde por ausencia de su titular 22

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE

Cuenta general del ejercicio de 2014 23

AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLAS DE LARA

Nombramiento de Teniente de Alcalde de la Corporación 24

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA

Nombramiento de Tenientes de Alcalde 25

Cuenta general del ejercicio de 2014 26

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE MUÑO

Nombramiento de Teniente de Alcalde 27

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

Exposición pública de diversos padrones cobratorios del ejercicio 2015 28

Constitución de la Mesa de Contratación 29

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

Cuenta general del ejercicio de 2014 30

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 31



sumario

AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR

Aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales 32

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Licitación para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público del cementerio municipal en la modalidad de concesión 33

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Corrección de error en anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 123 de 3 de julio de 2015 sobre la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 35

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Nombramiento de Teniente de Alcalde 36

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZAMANZAS

Nombramiento de Teniente de Alcalde 37

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Nombramiento de Tenientes de Alcalde 38

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2015 39

JUNTA VECINAL DE HINIESTRA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2015 40

JUNTA VECINAL DE HINOJAR DEL REY

Cuenta general del ejercicio de 2014 41

JUNTA VECINAL DE VILLELA

Aprobación provisional de la imposición de las tasas y ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por aprovechamiento de pastos de terrenos de dominio público local y servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable 42

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Seguridad Social 409/2015 43

Ejecución de títulos judiciales 181/2015 44



sumario

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 864/2014	45
Procedimiento ordinario 404/2015	47

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COTO DE CAZA BU-10.599 MONEO

Tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.599 de Moneo y Villamagrin	49
--	----



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada, con C.I.F./N.I.F. P0922600B y con domicilio en 09620 - Modúbar de la Emparedada (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de construcción de un nuevo puente sobre el cauce del río Ausín, de acceso desde la Ctra. N-234 al término municipal de Modúbar de la Emparedada (Burgos).

Las obras descritas en el proyecto presentado de mayo de 2015, denominado «Proyecto de obras de conservación en la carretera de acceso al núcleo urbano» son las siguientes:

Se proyecta la ejecución de un nuevo puente sobre el cauce del río Ausín, inmediatamente aguas abajo del puente existente y con mayor capacidad de desagüe.

Estará formado por un único vano con una longitud de 11,85 m mediante estribos y viguetas prefabricadas de hormigón armado.

Su sección hidráulica es de 8,90 m en la base y 2,60 m de altura, capaz de evacuar según proyecto la máxima avenida previsible con un periodo de retorno de 100 años.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante la Subdelegación del Gobierno en Burgos o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, avenida Reyes Católicos, 22 - 09005 Burgos, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (OC 16440/15 BU).

En Valladolid, a 16 de julio de 2015.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otorel



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2015-S-271.

La Entidad Local Menor de Escalada ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Entidad Local Menor de Escalada.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Escalada.

Cauce: Río Ebro.

Término municipal del vertido: Valle de Sedano (Burgos).

El vertido, con un volumen de 8.110 m³ anuales, será depurado mediante desbaste y equipo compacto de aireación prolongada.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica (digital) estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 10 de junio de 2015.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2014-S-570.

La Junta Vecinal de Castresana ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Junta Vecinal de Castresana.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Castresana.

Término municipal: Castresana - Valle de Losa (Burgos).

El vertido, con un volumen máximo de 5.100 m³ anuales, será depurado mediante fosa séptica e infiltrado en el terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 18 de junio de 2015.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de ampliación del coto de caza BU-10.237*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la ampliación del coto privado de caza BU-10.237, denominado Las Cortas, iniciado a instancia de Javier Alameda Santamaría. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en los términos municipales de Ibeas de Juarros y Castrillo del Val en la provincia de Burgos, con una superficie de 556,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 6 de julio de 2015.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 del R.O.F. aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por Decreto de fecha 22 de junio de 2015, esta Alcaldía ha nombrado como primer Teniente de Alcaldía a D.^a María Cruz Cantera Bartolomesanz, y segundo Teniente de Alcaldía a D. Antonio José Salvador Pecharromán.

Las funciones de dicho cargo son las establecidas en el artículo 47 de dicho texto normativo. Según lo establecido en los artículos 44 y 46, dicho nombramiento surtirá efectos desde la fecha de su resolución.

En Adrada de Haza, a 23 de junio de 2015.

La Alcaldesa,
Elena Miguel Bajo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

Ha sido nombrado Teniente de Alcalde el Concejal D. David Domingo Cerezo.

Corresponde al nombrado, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibiliten para el ejercicio de sus atribuciones, así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

En Baños de Valdearados, a 19 de junio de 2015.

El Alcalde,
Lorenzo Izcara Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRAZACORTA

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

Tenientes de Alcalde. –

Primero: Don Juan Zayas Báscones.

Segundo: Don Alejandro Lozano Santamaría.

Tesorero. –

Don Alejandro Lozano Santamaría.

En Brazacorta, a 10 de julio de 2015.

El Alcalde,
Roberto Losada García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Examinado el expediente tramitado en ejercicio de las obligaciones derivadas del artículo 62 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, ante la ausencia de alegaciones por parte del interesado, a la vista del informe favorable emitido por el Consejo de Empadronamiento en fecha 29 de enero de 2015, esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente,

Dispone. –

Proceder a la baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, al incumplir el requisito esencial de residencia habitual establecido, entre otros, en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a las personas incursas en la siguiente relación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
GALO IVAN LOGACHO RAMIREZ	71794074B
ROSARIO CARMEN GALAN PACHECO	71793951A
CARLA YADIRA LOGACHO GALAN	71794077Z
DIANA ESTEFANIA LOGACHO GALAN	71795471M
MARCELA JACQUELINE LOGACHO GALAN	71795472Y
GEORGI NIKOLOV PAVLOV	Y1599629Q
YOSNIEL NAVEA ALDAMA	71309426L
YADIRA DIAZ PEREZ	Y0111096C
ANDREA NAVEA DIAZ	71792027B
IULIAN ILIE TURCANU	429426
CLARA CRISTINA BABAS	774703
PEDRO MARIA RODRIGUEZ DEL CASTILLO	13120467W
ALEXANDRA IOANA BANICA	Y1361312W
CORNELIA BINA	Y0797361B
SABIN JIANU	Y0833311N
LUIS GABRIEL VOZMEDIANO MAESTRE	16634658T
HERRERO ORTIZ MARIA DEL PILAR	50093784Z
LINGLI CHEN	X5809340T
DAHE JI	X1430817X
JIANYAN ZHAN	X6254293H
JUNXIANG ZHAN	X9044192V
XUPING ZHAN	X9044176R
ANTONIYA ZHELEVA IVANOVA	Y1806840C



NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
ANGEL PAISAN ALONSO	13053046V
ELOISA PAISAN ALONSO	13098398J
JOAO MIGUEL PEREIRA PINTO	X9877464E
EKI IROWA	A03912859
IKER BERRUEZO MATA	13159110M
LUCIANA FATIMA DA SILVA	X6695556A
ADA CAROLINA PRIETO CUBA	5000844
JALAL KARNI	X5621786B
LEKBIR NABATI	X7244282H
SOMIA ZEKRAOUI	JZ4710871
LIVIU VIZARIU	X6058296G
KAREN VICTORIA VIDAL HURTADO	04636102S
MARIA CONCEPCION HERNANDO CRUCIS	71107950T
ABDELKADER HARDOUL	X7774667T
VICTOR JOSE DIAZ VASQUEZ	Y2893512B
HRISTO MARINOV VASILEV	X7625291D
GEORGI NIKOLOV PAVLOV	Y1599629Q
POYCHO PETROV MIHAYLOV	X5492902L
MERIEB BEKHOUCHE	Y0015054A
AHMED HACHICHA	Y3038346Z
BOCHRA HACHICHA	Y1009197V
RACHID HACHICHA	X4157651X
FARID LAZRI TAIBE	71797415V
MILTON IVAN REYES DELGADO	X3731781P
ALIN MARIUS HARAPU	Y3401635H
DUMITRU STELIAN HARAPU	Y3401665W
GABRIEL MONTES IGLESIAS	71292669Y
GRATIELA ANDREEA TRUICA	X8315220F
FCO. JAVIER DEL ESCOBAL SUSPERREGUI	13057214E
WILLIAM HENAO LOPEZ	71567372C
RICARDO FRANCISCO GARCIA MINOTA	X4122660W
STELIAN ADIR	X7386122V
ABDOULAYE NIANG	Y2124960G
SHAMRAIZ IQBAL GONDAL	71795886Y
ANTONIA ROSE BARELA	502105556
CHERKI SADAUI	X2133418F
SIMONA LUMINITA BARBUS	X4755127S
CARMEN CRISTIANA RADU	X7010291Y
FELICIANO DE LA HERA GONZALEZ	13293695V
NICOLAS JIMENEZ BORJA	71301876J
GEORGIAN BOGDAN TOADER	Y1623578E



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 8 de julio de 2015.

El Alcalde, P.D., la Concejala Delegada,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Examinado el expediente tramitado en ejercicio de las obligaciones derivadas del artículo 62 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, ante la ausencia de alegaciones por parte del interesado, a la vista del informe favorable emitido por el Consejo de Empadronamiento en fecha 17 de junio de 2015, esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente,

Dispone. –

Proceder a la baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, al incumplir el requisito esencial de residencia habitual establecido, entre otros, en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a las personas incursas en la siguiente relación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
ELIAS PEREZ CUESTA	13097667H
DUMITRU CIPRIAN NEGOITA	X9171571E
STEFANIA ADRIANA NEGOITA	X9516433E
NELUS SERBAN	XZ410807
IOAN BORS	500028
ISAAC GARCIA REDONDO	71346320K
DENIS GRIGRI	
CAMELIA IONELA SUSMAN	Y2011560V
FRANCISCO JOSE FRANCES GARCIA	13106673P
ROMICA DOBRICA	595348
ANGEL FERNANDEZ GUTIERREZ	13139728N
RAJAE KHACHOU	X8390631R
RHITA MKIRI KHACHOU	71795293B
FATIMA ZAHRA MKIRI	X8390675E
MUSTAPHA MKIRI	X5251394B
RAUL GONZALO QUINAOPA GUAYTA	X3621135S
DANIEL GONZALO QUINAOPA YUNGA	X7671399W
PEYMAN SEPANTA	X3256563Q
LADY YESENIA CANCHI MOLINA	X5858441L
ELOISA DEL ROSARIO ERAZO CANCHI	71482041L
ISAAC EMILIANO ERAZO CANCHI	Y0502120K
THOMAS IMANOL ERAZO CANCHI	71302843Z
CRISTIAN GUSTAVO ERAZO CARDENAS	X2948799S



NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
MARIA OTILIA LAVERDE ARDILA	CC35324103
ROSEMBERG LOPEZ HERNANDEZ	71795321Q
JOHN RICK OCAMPO LAVERDE	71794728K
LINA MARCELA RESTREPO LAVERDE	71794774K
FRANK LOPEZ RESTREPO	71707608W
LILIANA DRAGHICI	X7377000A
VASILICA VALENTIN DRAGHICI	X5999916K
ADA CAROLINA PRIETO CUBA	5000844
ELBA RODRIGUEZ VALERIO	HM0027215
NOSHABA ANSAR	Y1292294F
ASMAT BIBI	X7882153F
MUHAMMAD FAIZAN CHAUDHARY	Y1292378E
ZEESHAN MUHAMMAD CHAUDHRY	Y2094595E
JOSUE RAMOS MACHADO	X9292080B
GRIGORE GEONSON TIBERIE	X5604972X
LUMINITA ADIR	X8300379R
ILIE MECIC	Y0747500Z
MARIANA ELISA TIBERIE ADIR	
NICOLETA SALOMEA TIBERIE ADIR	
ARMANI GEONSON TIBERIE	
GABRIEL MARCOS DE OLIVEIRA DE OLIVEIRA	23857567N
LUANA ISABELA DE OLIVEIRA SANTOS	FH839132
MARCIA REGINA DE OLIVEIRA	YA685512
NICOLAE POP	X8100197B
JAZMIN LISSETH CORDOVA PIGUAVE	73508920T
CRISTINO POZA PARDO	13045443G
ARIADNA BAZAN BRAVO	71799057A
LIZ CARINA BOSSA CASTAÑEDA	13172929R
GALO ANTONIO CEDEÑO ALAVA	71310458Q
ALEJANDRO JORQUERA DIAS	46754635M
CHEIKHNA BRAHIM CHEIK SID AHMED LEHBIB	71800735W
MOHAMED OULD SALACK OULD ELY	43475662G
KABIR SALEM WEDAR	71799794G
IUSTIN GROSU	X8992199G
GEORGIANA MARIN	Y2294540M
CARLOS EMANUEL MARIN	
JUAN CARLOS REYES DELGADO	49540779K
MARIA ANGELES ALONSO ARRIAGA	71260910X
VALENTIN DUMINICA	X9691269N
AAMIR NAVEED	X3696724A



NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
INZAMAM UL HAQ	KH341600
SAMUEL PALACIN ALCALDE	13158303A
MAKHA NDIAYE	Y1648069H
CHEIKH FABINETA LO	X4034718N
MARIA WILMA GUERRERO GAYOSO	Y0169074S
ALI CHEFFANI	DG9091394
ZAHRA EL AZZOUZI	WK6912149
PETAR LINKOV KARAMFILOV	642868223
MARIA BIRO	Y2255528R
ATAHUALPA ENRIQUE CACERES NARVAEZ	X6110895W
WAGNER EUCLIDES LUZARRAGA CASTRO	X4894192E
IBRAHIM TANKO	H2566464
MOKHTAR TOUAOULA MERTATE	71797925K
FATME ALISH SALI	644723126
LUIS ANGEL ALLONGA FERNANDEZ	09401038H
RADOST BORIANOVA TRICHKOVA	Y1692293J
MIHAIL IVAYLOV OGNANOV	Y2122846Y
VANESA IVAYLOVA OGNANOVA	Y2122839E
TEMENUZHKA VALENTINOVA BERKOVA	Y0056881Q
STEPHEN COBBINAH	X3198685Y
DANNY DANIEL VELASCO MENDOZA	X8297081S
DIANA ESTEFANIA VELASCO MENDOZA	X8297141Y
ADA CAROLINA PRIETO CUBA	5000844
ELBA RODRIGUEZ VALERIO	HM0027215
ELBA LUCY ACEVEDO ACEVEDO	C01338180
CORNEL MIRA	X8025655N
NICOLAE CUPRIAN	X8273899V
SAID MOHAMED MAKOROMA	X2115143V
MARCELA MBASOGO BIKORO	F0078091
DAUKA FULKO PHRYPHONE	X3107563X
ELISO GRDZELISHVILI	X6429134J
NICOLO TSULIASHVILI GRDZELISHAVILI	71795422W
NESTOR TSULIASHVILI	X6768707Z
FATIMA MAKROUDI	X8764881H
CRISTIAN MIRCEA SILAGHI	X7649408E
IOANA MARIA SILAGHI	X8313737L
FABIO MUSSO	X9628424A
HILDA YOVANI ALVAREZ ACARO	X4950695Z
PREND SUTI	X2787783E
IVAN ILIEV PETROV	381982653



NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
MOUSSA TOURE KANE	71306994W
SHIRLEY BARBARA MATA REYES	Y0942778E
PATRICIA DEL ROCIO GUALOTO GUALOTO	71309443J
AGUSTIN LOPEZ SORIA	13134090D
JESUS GONZALEZ CASAÑAS	Y2238135L
BARBARA SANZ ALVAREZ	71758880F
FRANCISCO JAVIER CAPELLAN TABAS	75709838W
NIKOLAY PETROV TRAYKOV	611763967
SERAFIM VIKTOROV SERAFIMOV	611725125
ANDRES ECHEPARE CUÑADO	13141884Y

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 6 de julio de 2015.

El Alcalde, P.D., la Concejala Delegada,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARAZO

Mediante resolución de la Alcaldía n.º 29/15, de 23 de junio de 2015, se ha procedido al nombramiento como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Carazo a D. Roberto Castañeda Bartolomé.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Carazo, a 7 de julio de 2015.

El Alcalde,
Jesús María Pinilla Cibrián



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Con ocasión de la vacante del puesto de Juez de Paz titular y correspondiendo al Ayuntamiento en Pleno la proposición de persona idónea a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para su nombramiento, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de aspirantes a dicho puesto, con sujeción a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Hontoria del Pinar, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Solicitudes: Presentación de solicitud del puesto dirigida al Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, a la que se acompañará de fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Plazo: Treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Hontoria del Pinar, a 13 de julio de 2015.

El Alcalde Presidente,
Francisco Javier Mateo Olalla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS

En sesión plenaria celebrada el pasado día 7 de julio de 2015, ha sido nombrado D. Rubén Suárez de Lama, en el cargo de Teniente de Alcalde primero y D. Óscar Mejías Mejías en el cargo de Teniente de Alcalde segundo, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En La Vid y Barrios, a 8 de julio de 2015.

La Alcaldesa,
Arantzazu Hernampérez Rodrigo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

D.^a Celia Izquierdo Arroyo, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lerma (Burgos).

En uso de las atribuciones que me confiere la normativa local vigente, artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y artículo 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/86, de 28 de julio) y teniendo que estar ausente del Ayuntamiento del 20 al 23 de julio incluidos, por el presente,

Resuelvo:

Primero. – Delegar la Alcaldía Presidencia de esta Corporación en el Teniente de Alcalde D. Víctor Orcajo Redondo, del día 20 al 23 de julio incluidos.

Segundo. – Notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero. – Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa.

En Lerma, a 13 de julio de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta,
Celia Izquierdo Arroyo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Madrigalejo del Monte, a 6 de julio de 2015.

El Alcalde,
Juan Carlos Ramos Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLAS DE LARA

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Mambrillas de Lara, por medio de Decreto dictado con fecha 2 de julio de 2015, ha resuelto:

Nombrar en el cargo de Teniente de Alcalde de esta Corporación al señor Concejal D. Eduardo Santamaría Burgos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Mambrillas de Lara, a 6 de julio de 2015.

El Alcalde,
Jesús Ibáñez Santamaría



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el contenido de la resolución de fecha 20 de junio dictada por la Alcaldía, referida al nombramiento de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, para el desempeño de las funciones establecidas en el artículo 47.1 del R.O.F.

Nombramiento de Tenientes de Alcalde:

- D.^a Natalia García Portugal, Primer Teniente de Alcalde.
- D. Ciro Esteban Esteban, Segundo Teniente de Alcalde.

La presente resolución será efectiva desde el día siguiente de su firma.

En Monasterio de la Sierra, a 1 de julio de 2015.

El Alcalde,
José Luis María María



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Monasterio de la Sierra, a 13 de julio de 2015.

El Alcalde,
José Luis María María



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE MUÑO

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 30 de junio de 2015, se ha acordado designar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento:

Nombramiento de Teniente de Alcalde. –

Primer Teniente de Alcalde: D. Javier Álvarez Cobb.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Palazuelos de Muñó, a 13 de julio de 2015.

El Alcalde,
Francisco Javier Lezcano Muñoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

Don Segundo Alonso Martínez, Secretario del Ayuntamiento de Pedrosa de Río Úrbel (Burgos).

Certifico: Que, en el periodo comprendido entre el 1 de junio hasta el 13 de julio de 2015, se ha procedido, mediante inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a la exposición pública de los padrones cobratorios del ejercicio 2015, aprobados por Decreto del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, correspondientes a los siguientes conceptos tributarios:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales.
- Impuesto sobre actividades económicas.

Que, en el citado plazo, los padrones han permanecido a disposición de los interesados en estas dependencias municipales, habiéndose comunicado el derecho que les asiste a interponer, contra el acto de aprobación de los Padrones del ejercicio 2015 y de las liquidaciones tributarias que incorporan, recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el Servicio de Gestión y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Óscar Alonso González, expido la presente en Pedrosa de Río Úrbel, a 13 de julio de 2015.

V.ºB.º

El Alcalde-Presidente
(ilegible)

El Secretario
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2015, acordó la constitución de la Mesa de Contratación que, con carácter permanente, se constituirá en este Ayuntamiento, que queda integrada por los siguientes:

Presidente: D. Óscar Alonso González.

Vocales: D. Eduardo Río Santamaría, D. Valentín Río Río, D. Adrián Rastrilla García y D. Segundo Alonso Martínez (Secretario-Interventor del Ayuntamiento, que actuará también como Secretario).

Secretario: D. Segundo Alonso Martínez.

Suplentes: D. José Isidro Franco Miñón (que actuará también como Presidente en ausencia del Alcalde), D. Pedro Miguel Tobar y D. Ismael Alonso s.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Pedrosa de Río Úrbel, a 13 de julio de 2015.

El Alcalde,
Óscar Alonso González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintanaortuño, a 13 de julio de 2015.

La Alcaldesa,
María Purificación Rueda Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanaortuño para el ejercicio de 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 235.000,00 euros y el estado de ingresos a 235.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintanaortuño, a 13 de julio de 2015.

La Alcaldesa,
María Purificación Rueda Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR

Información pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Rabanera del Pinar (Burgos)

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Rabanera del Pinar (Burgos) en sesión celebrada el día 3 de julio de 2015, la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales del municipio de Rabanera del Pinar, siendo la aprobación por unanimidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), del artículo 52.2 de la Ley 4/2008, de Medidas de Urbanismo y Suelo, y artículos 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), se abre un plazo de dos meses de duración de exposición pública en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico Diario de Burgos, periodo que se computará desde el día siguiente al de la última publicación que se inserte, durante el cual cualquier persona interesada podrá consultarlo, examinarlo y presentar las observaciones y alegaciones que estime pertinentes.

La consulta se realizará en la Secretaría del Ayuntamiento de Rabanera del Pinar (Burgos) durante los siguientes días laborables: Miércoles y viernes de 9 a 14 horas, tal y como se establece en el artículo 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como en la página web del Ayuntamiento de Rabanera del Pinar.

En Rabanera del Pinar, a 10 de julio de 2015.

El Alcalde,
Agustín Elvira Elvira



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 26 de marzo de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Roa de Duero.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Administración.

2. Domicilio: Plaza Mayor de Santa María, n.º 24.

3. Localidad y código postal: Roa de Duero, 09300.

4. Teléfono: 947 540 161.

5. Telefax: 947 541 806.

6. Correo electrónico: administracion@roadeduero.es

7. Dirección de Internet del perfil de contratante: <https://contratante.burgos.es/>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

d) Número de expediente: 288/2014.

2. – *Objeto del contrato: Concesión del servicio público del cementerio municipal de Roa de Duero.*

a) Tipo: Contrato de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concesión.

1. Domicilio: Camino del Cementerio, s/n.

2. Localidad y código postal: Roa de Duero, 09300.

b) Plazo de ejecución: Quince años.

c) Admisión de prórroga: No.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:



1. Obras y mejoras a introducir en el cementerio, incluyendo plazos máximos de ejecución y de implantación: De 0 a 40 puntos.
 2. Canon: De 0 a 20 puntos.
 3. Vincular un depósito de cadáveres al cementerio a menos de 25 km del mismo.
 4. Plan de explotación, limpieza, conservación e inspección: De 0 a 10 puntos.
 5. Contratación personal de la localidad: De 0 a 10 puntos.
 4. – *Valor estimado del contrato:* 191.146,95 euros
 5. – *Presupuesto base de licitación:*
 - a) Importe neto euros. Importe total 4.000,00 euros.
 6. – *Garantías exigidas.*

Provisional: No.
Definitiva: 9.000,00 euros.
 7. – *Requisitos específicos del contratista:*
 - a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.
 8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - b) Modalidad de presentación: Las admitidas en el pliego.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Administración Ayuntamiento de Roa de Duero.
 2. Domicilio: Plaza Mayor de Santa María, 24.
 3. Localidad y código postal: Roa de Duero, 09300.
 4. Dirección electrónica: administracion@roadeduero.es
 9. – *Apertura de ofertas:*
 - a) Dirección: Plaza Mayor de Santa María, 24.
 - b) Localidad y código postal: Roa de Duero, 09300.
 - c) Fecha y hora: Décimo día hábil de la finalización del plazo.
 10. – *Gastos de publicidad:* 150 euros.
- En Roa de Duero, a 3 de junio de 2015.

El Alcalde-Presidente,
David Colinas Maté



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Corrección de error del presupuesto para el ejercicio de 2015

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 3 de julio de 2015 y número 123, donde dice: Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014; debe decir: Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015.

Y donde dice: Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos para el ejercicio de 2014; debe decir: Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos para el ejercicio de 2015.

En Santo Domingo de Silos, a 8 de julio de 2015.

El Alcalde,
Emeterio Martín Brogeras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 25/07/2015, ha sido nombrado Juan Carlos López Fernández en el cargo de Teniente de Alcalde. Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Valle de Manzanedo, a 8 de julio de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta,
María del Carmen Saiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZAMANZAS

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 22/06/2015, ha sido nombrada Isabel Ruiz Ruiz en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Valle de Zamanzas, a 26 de junio de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Juan José Asensio González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que esta Alcaldía, por decreto de fecha 1 de julio de 2015, acordó designar Tenientes de Alcaldes, que sustituirán al Alcalde por el orden de nombramiento, a las personas que a continuación se indican:

1.º Teniente de Alcalde: Don Julián Martínez Herrera.

2.º Teniente de Alcalde: Don José Miguel Peña Carpintero.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento citado, se hace público que esta Alcaldía, por Decreto de fecha 1 de julio de 2015, acordó delegar las siguientes atribuciones en la Junta de Gobierno Local.

- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.
- Disponer gastos, dentro de los límites de mi competencia, ordenar pagos y rendir cuentas.
- Sancionar las faltas de desobediencia a la autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
- Contratar obras y servicios siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios del presupuesto ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa, así como de todos aquellos otros que, excediendo de la citada cuantía tengan una duración no superior a un año o no exijan créditos superiores al consignado en el presupuesto anual, con arreglo al procedimiento legalmente establecido.
- Otorgar las licencias competencias de la Alcaldía.
- Las demás que expresamente le atribuyan las leyes a la citada Junta y aquellas que la legislación del Estado de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

Igualmente cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto citado se hace público que, por Decreto de 1 de julio de 2015, esta Alcaldía acordó nombrar a don José Ignacio de la Hera Fontaneda como representante personal en Barruelo de Villadiego.

En Villadiego, a 8 de julio de 2015.

El Alcalde Presidente,
Ángel Carretón Castrillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2 para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente n.º 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Vilviestre del Pinar, a 10 de julio de 2015.

El Alcalde Presidente en funciones,
Dalmacio Domínguez Pablo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HINIESTRA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número uno para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente número uno de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Hiniestra para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Hiniestra, a 14 de julio de 2015.

El Presidente,
Antonio Bravo Cuesta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HINOJAR DEL REY

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2015, informó favorablemente la cuenta general del ejercicio 2014 integrada por los documentos a que se refieren los artículos 208 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo que establece el artículo 212.3, la cuenta general, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Se considera interesadas las mismas personas legitimadas para examinar y reclamar el respectivo presupuesto, conforme al artículo 170 de la referida norma legal.

En Hinojar del Rey, a 3 de julio de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Carlos Hernando Tejedor



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLELA

Aprobación provisional

El Pleno de la Junta Vecinal de Villela, en sesión extraordinaria celebrada el día 01/07/2015, acordó la aprobación provisional de la imposición y las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por aprovechamiento de pastos de terrenos de dominio público local y servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villela, a 1 de julio de 2015.

El Alcalde,
Rafael Cerezo Díez



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 409/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a MC Mutual Midat Cyclops Mutua Accidentes Trabajo y ENF contra Balanzategui Rustan, Ana Isabel sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 14 de julio del 2015.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 409/15, seguidos en materia de reintegro de prestaciones a instancias de MC Mutual contra D.^a Ana Isabel Balanzategui Rustan y otros, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Estimo la demanda interpuesta por MC Mutual contra la empresa D.^a Ana Isabel Balanzategui Rustan a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 6.145,02 euros con la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social en caso de insolvencia empresarial. Absuelvo a la Tesorería de la Seguridad Social.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco de Santander n.º IBAN: ES88 0049 0143 7099 9999 9999, agencia sita en Burgos, c/ Almirante Bonifaz, 15; incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0409 15.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ana Isabel Blanzategui Rustan, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 14 de julio de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 181/2015.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 300/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: Esther Hervás Rozas.

Abogado/a: Pedro Barbadillo Carrasco.

Demandado/s: Panadería Satrot, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D/D.^a María del Camino González Rozas, Secretario/a del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 181/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Esther Hervás Rozas contra la empresa Panadería Satrot, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre Etj 131/15, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia número 234/15, dictada en esta UPAD de Social 1 de Burgos, el día 20/05/15 en autos de P.O. 300/15 a favor de la parte ejecutante, Esther Hervás Rozas, frente a Panadería Satrot, S.L., parte ejecutada, por importe de 7.486,11 euros –incluye 7.108,30 x 194 días x 10%– en concepto de principal, más otros 449 euros y 748 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Panadería Satrot, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 9 de julio de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 864/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a María Estela Martínez Alonso.

Abogado/a: José Ignacio Sanz Emperador.

Demandado/s: D/D.^a Fogasa, Gómez Generación, S.L. Gómez Generación Energías Renovables, S.L., Gómez Generación Fotovoltaica, S.L. y José Luis Ayala Blanco.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 864/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a María Estela Martínez Alonso contra la empresa Gómez Generación, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo: Tener por desistida a la parte demandante de su demanda acordando el sobreseimiento de las presentes actuaciones y el archivo de los autos.

Incorpórese el original al Libro de Decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (artículo 188.2 de la LJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta n.º 1073/0000/65/0000/00 del Banco Santander, debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gómez Generación, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 13 de julio de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 404/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Said Labriki.

Abogado/a: Luis Mariscal Pérez.

Demandado/s: Construnorth Construction Resources, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 404/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Said Labriki contra Construnorth Construction Resources, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Said Labriki, contra Construnorth Construction Resources, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Construnorth Construction Resources, S.L. a que abone a la parte actora la cantidad de 7.449,01 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la Oficina Judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de esta Oficina Judicial con el número 1073/0000/65/0404/15, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguido del código «34 Social Suplicación», acreditando mediante la



presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta Oficina Judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construnorth Construction Resources, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 10 de julio de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COTO DE CAZA BU-10.599 MONEO

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.599 de Moneo y Villamagrin, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos en las Jurisdicciones de Moneo y Villamagrin, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.599, por un periodo de quince años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2029/2030.

Relación de titulares conforme a datos catastrales.

PROPIETARIO	SUPERF.
ALLENDE BRAGADO, ARSENIO	0,23
ALONSO GARCIA, ROBERTO	2,44
ANGULO TEMIÑO, JOSE ANTONIO	2,75
ARROYO RUIZ-OGARRIO, MARIA LUISA	0,48
BLANCO LOPEZ, FELIX	0,80
BLANCO LOPEZ, MARTIN	1,34
BRIZUELA VELEZ, BENIGNO	0,97
BUSTAMANTE PEREZ, ELVIRA	0,22
CAMARA DE LA PEÑA, JOSE ANTONIO	0,35
CAMARA, AMELIA	0,22
CARCAMO GARCIA, NICOLAS	1,68
CORRAL SAAVEDRA, ALFONSO	0,12
DIAZ MARTIN, ANGEL	0,22
DIEZ RUIZ, ANTONIO	3,65
DIEZ VILLOTA, ALBINO	4,87
DIR. GRAL. DEL PATRIMONIO DEL ESTADO	7,74
EUSKOHEEDER S.L.	0,99



PROPIETARIO	SUPERF.
FERNANDEZ GARCIA, ROSA MARIA	0,58
FERNANDEZ LARRINOVA, GIL IGNACIO	0,49
FERNANDEZ RODRIGUEZ, DIONISIA	0,53
FERNANDEZ RODRIGUEZ, JESUS	0,35
FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	1,06
FERNANDEZ RODRIGUEZ, LYDIA	0,12
GALARZA VELEZ, FELICITAS	2,16
GARCIA DIEZ, TRECHUELO HM. 3	3,14
GARCIA FERNANDEZ, JESUS	0,34
GARCIA GARCIA, ARACELI	0,93
GARCIA GARCIA, EVELIA	2,84
GARCIA GARCIA, FLORENTINO	2,56
GARCIA GONZALEZ, SABINA	0,86
GARCIA MARAÑON, GONZALO	3,29
GARCIA RIO DEL, CONCEPCION	0,84
GARCIA TRECHUELO, BEATRIZ	1,22
GARCIA VILLOTE, MACARIO	0,01
GOMEZ FERNANDEZ, VILLARAN ANTOLIN	4,70
GOMEZ MARAÑON, PAULINO	0,23
GOMEZ VELEZ, MARIA	1,02
GONZALEZ ARCE, ANTONIO	0,72
GONZALEZ ARCE, MARIA INMACULADA	4,20
GONZALEZ ARCE, TEODORO	5,80
GONZALEZ DIAZ, CELEDONIA	0,22
GONZALEZ GONZALEZ, JUANA	0,35
GONZALEZ LOPEZ, EMILIANO	0,22
GONZALEZ LOPEZ, FERNANDO	0,39
GONZALEZ MARTINEZ, ANICETO	0,08
GONZALEZ MARTINEZ, APOLINAR	0,78
GRANOSA ARIDOS Y HORMIGONES S.L.	2,59
GUTIERREZ ORTIZ, MILAGROS	3,35
HERMANOS RUIZ BRAVO S.L.	6,81
INCINILLAS ALONSO, CARRIAZO CASILDA	0,08
IRASME S.L.	2,18
JEFATURA CONTROL GESTION A.D.I.F.	0,02
JUNQUERA RUEDA, ROBERTO	1,53
JUNTA ADMIVA. DE BUSTILLO DE VILLARCAYO	0,02
JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SERVICIOS CENTRALES	1,96



PROPIETARIO	SUPERF.
LARA VELEZ,PURIFICACION	0,37
LECHOSA ORIVE,PILAR	0,17
LEON CORMENZANA,JULIANA	1,95
LOPEZ ANGULO,BALBINO	3,93
LOPEZ ANTUÑANO,JESUS MARIA	1,42
LOPEZ BASURTO,JOSE CARLOS	3,04
LOPEZ GOMEZ,M. ELIECER	2,35
LOPEZ GONZALEZ,ROBERTO	3,63
LOPEZ GRANILLO,JOSE ANTONIO	2,39
LOPEZ LOPEZ,GUMERSINDO	0,14
LOPEZ LOPEZ,JESUS MARIA	0,25
LOPEZ VELEZ,LUIS	3,63
LOPEZ VILLAREJO,JUAN CARLOS	0,07
LOPEZ VILLOTA,SEVERIANO	0,31
LOPEZ VIVANCO,ABILIO	3,79
LOPEZ-PARA ALONSO DE CELADA,ELIA	16,51
LOPEZ-PARA ECHEVERRIA,MARIA ANGELES	9,02
LOZANO ALCANTARA,FRANCISCO	0,27
MALETA BUSTILLO,MARIA REYES	0,50
MARAÑON VILLAMOR,JOSE MARIA	0,73
MARIA SANTA SOTO,MARIA	0,22
MARTIN GARCIA,ADOLFO	0,09
MARTIN GARCIA,ANGEL	0,18
MARTIN SEISDEDOS,ESTEBAN	0,50
MARTINEZ ADURIZ,ANTONIO	0,50
MARTINEZ ADURIZ,JOAQUIN	4,20
MARTINEZ GUTIERREZ,VICENTE	1,79
MARTINEZ LARRAÑAGA,JOSE MANUEL	0,29
MARTINEZ MARTINEZ,ISMAEL	0,31
MARTINEZ MARTINEZ,MARIA ROSARIO	0,59
MARTINEZ MASEGOSA,PEDRO JULIAN	0,31
MARTINEZ RESINES,BIENVENIDO	0,16
MATA PEREZ,JOSE LUIS	1,01
MIGUEL BUENO,CARMEN	0,70
NAVAGOS VILLALOBE,ROMAN	0,45
ORIVE QUINCOCES,ANA ISABEL	3,49
ORTEGA GONZALEZ,MELITON	0,20
ORTEGA MARTINEZ,TEODORO	0,08



PROPIETARIO	SUPERF.
ORTEGA PEÑA,ANTONIO	0,37
PEREDA GONZALEZ,RAFAEL	1,32
PEREDA MARTINEZ,CIPRIANO	7,92
PEREDA RUIZ,RICARDO	7,75
PEREZ ALONSO,FERMIN	0,74
PEREZ PEREZ,IGNACIO	0,50
PRESA REVUELTA,AGRIPINA	2,52
PROMONEO S.L.U.	15,54
RESINES DIEZ,MARIA CARMEN	1,66
RESINES DIEZ,PAULINO	0,15
RESINES ROSALES,JUAN	0,06
REVUELTAPRESA,JOSE MARIA	0,06
RIO DEL LOPEZ-PARA,CANDIDA	0,20
RIO LOPEZ,MANUEL	0,26
RODRIGUEZ ESTEBAN,GUILLERMO	0,03
RODRIGUEZ FERNANDEZ,JOSE LUIS	0,80
ROMERO GOMEZ,M. MERCEDES	5,17
RUEDA FERNANDEZ,JOSE	0,32
RUEDA GONZALEZ,JUAN JOSE	0,31
RUIZ BRAVO MARTINEZ,PEDRO	1,35
RUIZ CORMENZANA,MATILDE	1,91
RUIZ CUEVAS,LOPEZ PARA HM. 2	8,90
RUIZ FERNANDEZ,VALENTINA	0,10
RUIZ GARCIA,MIGUEL ANGEL	1,32
RUIZ PRESA,MARIA AURORA	0,52
RUIZ RAMOS,MARIA MAGDALENA	2,76
RUIZ,ANUNCIACION	0,68
RUIZ-BRAVO GOMEZ,FERNANOO	1,18
RUIZ-BRAVO MARTINEZ,JOSE IGNACIO	1,88
RUIZ-BRAVO MUGA,RAMIRO	4,27
RUIZ-BRAVO RELLOSO,ALFONSO	0,69
SAEZ MARTINEZ,ISIDORO	0,09
SAINZ VILLASANTE,MANUELA	0,64
SAINZ-TERRONES MARTINEZ,BEGOÑA	1,06
SANTAMARIA CAVIA,IGNACIO	0,91
SANTAMARIA GARCIA,ELVIRA	0,20
SANTAMARIA ORTEGA,ANGEL LUIS	2,10
SANTAMARIA,LUIS	0,15



PROPIETARIO	SUPERF.
SANTOS LOPEZ,EDELMIRO	0,11
SANZ BARCENA,ANGEL	0,33
SEDANO GARCIA,FRANCISCO JAVIER	5,92
SEGADE MARTINEZ,JOSE IGNACIO	0,51
TORRE GARCIA,CECILIA	0,71
VELEZ ARCE,ENEDINA	5,39
VELEZ ARCE,ENRIQUE	1,05
VELEZ ARCE,IRENE	1,76
VELEZ GONZALEZ,JULIANA	4,18
VELEZ PEÑA,FELIPE	0,03
VELEZ PEREDA,BENEDICTO	2,15
VELEZ PEREDA,FELICITAS	3,93
VILLARAN,VILLARAN	1,02
VILLARIAS GARCIA,URBANA	0,36
VIVANCO GARCIA,DOLORES	0,10
VIVANCO RIO DEL,ONESIMO	0,09
VIVANCO ZORRILLA,GREGORIO	1,16
ZORRILLA LOPEZ,CONSUELO	0,34
ZORRILLA RIO,JOSE MARIA	0,66
DESCONOCIDO	
POLIGONO 503 PARCELA 173	0,44
POLIGONO 503 PARCELA 5.217	0,22
POLIGONO 506 PARCELA 5.200	0,09
POLIGONO 513 PARCELA 775	0,42

En Burgos, a 13 de julio de 2015.

El Presidente del Club Deportivo Coto Caza Moneo,
Alberto Etxebarria Rivero